

## 2. Justificación del informe y metodología empleada

### 2.1. Justificación

**La Defensoría de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía, y Defensor del Pueblo Andaluz, viene realizando importantes esfuerzos y dedicación para atender los problemas que, dentro del ámbito educativo, inciden especialmente sobre los colectivos más desprotegidos y desfavorecidos de la sociedad.** Ello se traduce en una apuesta firme y decidida por intentar dar respuestas a las necesidades de los más débiles, así como por servir de apoyo a aquellos ciudadanos y ciudadanas que mayores dificultades encuentran para conseguir que sus derechos y aspiraciones legítimas sean respetados y amparados por la Administración Pública.

La promoción y defensa de los derechos constitucionales y estatutarios relacionados con la educación han venido constituyendo un objetivo de primer orden en las actuaciones de esta Institución. No olvidemos que el derecho a la educación no se limita al acceso de una serie ordenada de conocimientos y aprendizaje de habilidades, sino que alcanza la dimensión de constituir todo un instrumento esencial de desarrollo, identidad y dignidad para las personas que gozan de tan esencial derecho constitucional.

**La Defensoría, por tanto, ha volcado su esfuerzo en lograr ante las administraciones, y poderes públicos responsables, la creación de todo un Sistema educativo que sea la garantía organizativa de ese derecho fundamental**

**a la Educación** y que disponga de las medidas necesarias para compensar y corregir las desigualdades que por razones socio-económicas, culturales y geográficas impidan o dificulten el acceso a la educación, o tenga como efecto el que la calidad de la misma sea inferior a la del resto de la población escolar.

Por otro lado, hemos de tener en cuenta que el diseño de ese Sistema educativo se vuelve un factor estratégico para alcanzar sus objetivos y, entre los factores que se deben abordar, el territorio y la población son conceptos que condicionan la ordenación de los recursos necesarios para lograr la propia efectividad del Sistema.

De ahí que los fenómenos relacionados con la despoblación están afectando de manera grave a los objetivos de lograr una implantación general y normalizada de los recursos educativos en el territorio de Andalucía. Las zonas que padecen esta pérdida del elemento humano y de población infantil ven amenazada la presencia de recursos educativos o gravemente afectada la dotación de estos medios.

**Nos enfrentamos a un fenómeno — despoblación— que pone en riesgo el derecho de los niños y niñas a acceder a la educación en su propio entorno social y geográfico.** Un problema que encierra un gran calado y que afecta a lo que se denominan, con mayúsculas, Políticas de Estado, que hay que abordar de forma transversal y global, intentando trasladar

la sensibilidad del reto demográfico al conjunto de las estrategias públicas en colaboración con las políticas de la Unión Europea.

En este contexto, desde la particular responsabilidad de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia, hemos considerado necesario **analizar con especial atención las consecuencias de estos procesos de despoblamiento de muchas zonas rurales de Andalucía y los evidentes impactos que ello provoca en las necesidades educativas de estas personas** que, sencillamente, aspiran a merecer los servicios y políticas públicas que garanticen su permanencia en sus territorios en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.

Pero, además, una **escuela** puede ser el elemento que garantice no solo el respeto a los derechos constitucionales, sino, sencillamente, **la razón de permanencia de la vida en un pueblo**. Pocas veces el escenario educativo por excelencia adquiere un potencial de acogimiento, integración y anclaje de la población en su entorno natural.

Por las razones expuestas, hemos abordado en este trabajo, de manera global, un estudio pormenorizado del funcionamiento de los colegios públicos rurales de Andalucía (CPR).

## 2.2. Metodología

### 2.2.1. Actuación de oficio

La primera actuación desarrollada para ofrecer un trabajo en profundidad y recopilatorio de los colegios públicos rurales en el territorio andaluz ha sido **la**

**tramitación de una queja de oficio, ante la entonces Consejería de Educación y Deporte, que sirviera de cauce formal para el diseño y las actuaciones de estudio e investigación sobre estos recursos educativos (queja 19/6853)**. Al amparo de esta iniciativa solicitamos de la administración educativa una serie de datos que consideramos necesarios para comenzar con nuestro trabajo.

En concreto, demandamos información sobre aspectos tales como el número, identificación y localización de los colegios; niveles educativos que imparten; alumnado matriculado desglosado por colegios, etapas, niveles y sexo; equipo docente por centro, etapas, sexo, tramos de edad y asignatura; otras dotaciones de servicios profesionales socio-educativos adscritos al recurso en cuestión; etcétera.

Además de estos datos, pretendimos obtener información sobre las intervenciones y proyectos que se hubieran elaborado y circunstancias de su ejecución sobre estos CPR; los recursos educativos complementarios implantados (comedor escolar, transporte escolar y actividades extraescolares). El alumnado con necesidades educativas especiales debía obtener también un destacado protagonismo en el trabajo, es por ello que demandamos información sobre el número de alumnos con necesidades educativas especiales; número de aulas específicas de educación especial; número de profesionales asignados; alumnado con asistencia domiciliaria.

Esta petición de datos concluyó con el número de alumnos y alumnas con